



BANHVI con ¢ 114.180 millones para otorgar Bonos de Vivienda durante el 2019

❖ *Recursos permitirán el otorgamiento de unos 11.500 Bonos de Vivienda.*

El BANHVI dispone de un presupuesto por ¢114.180 millones con los cuales tiene previsto otorgar durante el 2019 un total de 11.507 Bonos Familiares de Vivienda, para la construcción de viviendas individuales y proyectos habitacionales dirigidos a la población de menores ingresos, así como a familias de clase media.

Del presupuesto global, ¢56.255 millones se van a destinar a la modalidad de construcción en lote propio; en beneficio de unas 7.790 familias y ¢35.075 millones para compra de lote y construcción, con propósito de dotar de casa propia a 2.058 familias. Los recursos del subsidio pueden emplearse también en las modalidades; compra de vivienda existente; Bono para Reparación, Ampliación, Mejoras o Terminación de Vivienda (RAMT); segunda vivienda en lote de familiar o planes dirigidos a la clase media como Bono Diferido, Bono de Segunda Planta y el programa Ahorro-Bono-Crédito.

Se prevé que las mujeres jefas de hogar sea el segmento de población con una mayor cantidad de bonos (unas 6.925 aproximadamente) con un presupuesto global por ¢67.712 millones. Otros sectores a los cuales atenderá el BANHVI son la población indígena, adultos mayores, familias con miembros con discapacidad permanente y casos de extrema necesidad o situación de riesgo, modalidad para la cual se dispone de ¢38.058 millones para el presente año, en beneficio de 1.825 familias, aproximadamente.

Para la clase media, existe la modalidad de bono diferido, programa dirigido a familias interesadas en aplicar el monto del bono a la amortización parcial de la cuota por un crédito, en lugar de aplicarlo al valor de la vivienda. Otras modalidades de financiamiento para clase media las puede consultar en el enlace:

http://www.banhvi.fi.cr/bono/programas_especiales/clase_media.aspx

Requisitos de las familias

La ley estipula seis condiciones básicas para obtener un Bono de Vivienda. No haber recibido antes el bono; formar parte de un grupo familiar; tener ingresos totales familiares menores a ¢1.569.474; ser costarricense o tener su residencia legalizada, carecer de casa propia o de tenerla que requiera de reparaciones y mejoras.



Otro requisito es realizar los trámites directamente en oficinas o sucursales de las entidades autorizadas por el BANHVI, entre las que figuran mutuales, cooperativas, bancos públicos y privados, el INVU, la Fundación Costa Rica-Canadá y algunas asociaciones solidaristas. Ver lista completa de entidades en:

http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

Finalmente, los interesados deben aportar la documentación a su expediente, con base en el cual el BANHVI comprueba el cumplimiento de requisitos para la aprobación del bono. La documentación para tramitar el bono, la puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.banhvi.fi.cr/bono/Requisitos%20y%20Documentacion.aspx>

Unidad de Comunicaciones

F-UCO-BP-001-2019-FOSUVI 2019.

07 de enero, 2019